

0000002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA BIS (8290 bis).-

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 3 copias



E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez (10) de noviembre del dos mil nueve (2009), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, el señor Roberto Xavier Alzamora Endara en calidad de Gerente General de la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S. A., tal como lo acredita su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, el cual se adjunta como documento habilitante. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse por si mismo, como en derecho se requiere, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: Señor Notario en su Registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS al

tenor de las siguientes cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Roberto Xavier Alzamora Endara en su calidad de Gerente General de la Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, así como del nombramiento que se adjunta al presente documento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación empresario, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLAÚSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el uno (1) de enero del dos mil siete (2007), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho (28) de mayo del dos mil siete (2007), se constituyó la Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S. A., **CLAÚSULA TERCERA.- CAMBIO DE**

DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con fecha veinte y siete (27) de agosto del dos mil nueve (2009), la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S. A., resolvió por unanimidad cambiar el domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha. Además se reforma el artículo cuarto de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad y cantón Puerto Quito, pudiendo establecer sucursales y agencias, dentro o fuera del país, cuando así lo resolviera la Junta General."

CLAÚSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.- Por medio del presente instrumento el Gerente General de la Compañía declara bajo juramento que la Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., al momento no mantiene contratos con el Estado ecuatoriano ni con alguna de sus



stituciones. **CLAÚSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la cual se aprobó el cambio de domicilio y reforma de estatutos, así como el nombramiento del representante legal. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento público. (FIRMADO) Doctor Juan José Salgado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firmo conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIO
TERCERA



Roberto Xavier Alzamora Endara

c.c. 140968347-6

GERENTE GENERAL EXTRACTORA LA SEXTA S.A.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de agosto del 2009, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía Extractora La Sexta S.A., los siguientes accionistas:

El Ingeniero Jaime Alzamora Cordovez por sus propios derechos representando a 360,000 acciones del valor de un dólar cada una.

El señor Roberto Alzamora Endara por sus propios derechos representando a 360,000 acciones del valor de un dólar cada una.

El señor Ricardo Alzamora Endara por sus propios derechos representando a 120,000 acciones del valor de un dólar cada una.

El señor Alejandro Figari en calidad de representante legal de la Compañía Agrícola Alzamora Cordovez Cía. Ltda. representando a 360,000 acciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el Ingeniero Jaime Alzamora Cordovez en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Sr. Roberto Alzamora Endara en su calidad de Gerente

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los accionistas conozcan y resuelvan sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1) Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la Compañía Extractora La Sexta S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha.

Se procede a resolver sobre el primer y único punto del orden del día que trata sobre el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano al cantón Puerto Quito, provincia Pichincha. Toma la palabra el señor Ricardo Alzamora y expone a los accionistas que como ellos conocen la extractora se encuentra en el cantón Puerto Quito, por consecuencia no se ve la necesidad de que se mantenga el domicilio principal de la Compañía en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y propone que se apruebe el cambio de domicilio al mencionado cantón.

Los accionistas proceden a deliberar y lo aprueba con el 100% del capital pagado el cambio de domicilio del cantón Quito Distrito Metropolitano al cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha y en consecuencia, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá en adelante lo siguiente:



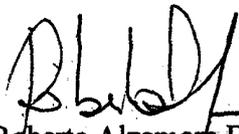
ARTICULO CUARTO: La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad y cantón Puerto Quito, pudiendo establecer sucursales y agencias, dentro o fuera del país, cuando así lo resolviera la Junta General.

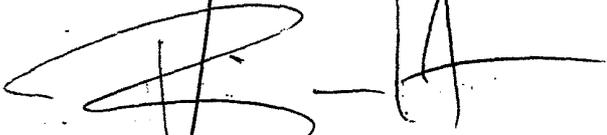
Consecuentemente, se autoriza a la Gerente General que realice todo trámite necesario para el perfeccionamiento del cambio de domicilio de la Compañía, inclusive hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las dieciocho horas.


Jaime Alzamora Cordovez
PRESIDENTE-ACCIONISTA


Roberto Alzamora Endara
ACCIONISTA


Ricardo Alzamora Endara
ACCIONISTA


Alejandro Figari Alzamora
AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ





Quito, 29 de Junio de 2009

Ingeniero
Roberto Xavier Alzamora Endara
Ciudad:-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria Universal accionista de fecha 28 de junio de 2009, se eligió a usted Gerente General de la Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades son las determinadas en al Escritura Pública de Escisión y Reforma de Estatutos Sociales otorgada ante la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón en el 1 de enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de mayo de 2007.

El plazo de duración de este nombramiento es de 2 años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

q. EXTRACTORA LA SEXTA S.A.


Ing. Jaime Roberto Alzamora Cordovéz
Presidente

Dejo constancia que en éste fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

Quito, 29 de junio de 2009


Sr. Roberto Xavier Alzamora Endara
C.I. 1709683476

Número de Recibo

485209



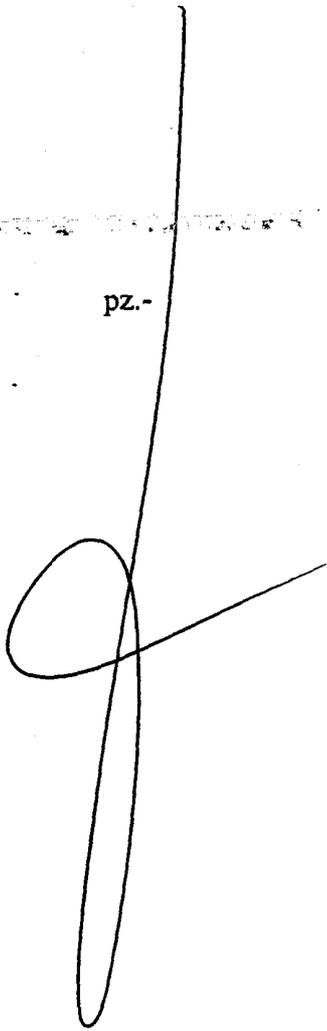
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 8542 del Registro de Nombramientos de veinticuatro de julio del dos mil nueve, Tomo 140, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "EXTRACTORA LA SEXTA S.A.", otorgado a favor del Señor XAVIER ROBERTO ALZAMORA ENDARA, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Quito, a dos de octubre del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

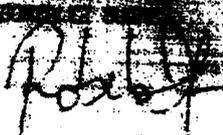
Dr. Raúl Gaybor Seca
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 170968347-6
 MARIA J. GONZALEZ
 IDENTIFICACION
 1972




IDENTIFICACION
 E333312222
 DUEÑO MARIA J. GONZALEZ CRESPO
 SERVIDOR EMPLEADO PRIVADO
 MADR. ROBERTO ALZAMORA
 IDENTIFICACION
 170968347-6
 2580393




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO EN
 EL PROCESO GENERAL DEL 17 JUNIO 2009

136-0016 1709683476
 MUNICIPIO ESPELA
 ALZAMORA ENDARA ROBERTO XAVIER

REGISTRADO
 PROVINCIAS
 CALIFICACION
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

COMISION NACIONAL DEL SUFRAGIO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 10 NOV 2009
 Quito _____

 
 DE ROBERTO SALGADO SALGADO

0000006

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, del cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la **Compañía** **EXTRACTORA LA SEXTA S.A.**, sellada y firmada en Quito, diez de noviembre del año dos mil nueve.-



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"PUERTO QUITO"**

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Tomo 8, número dos, repertorio 277, con foja 4, en el Registro Mercantil, actualmente a mi cargo.

Puerto Quito a, 18/03/2010.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PUERTO QUITO**
[Signature]

Dr. Ramiro Jaramillo Y.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PUERTO QUITO



NOTARIA
TERCERA

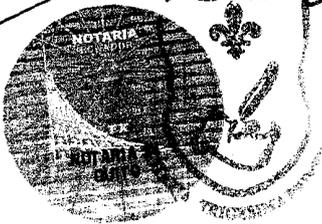
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000358, de fecha veintiocho de enero del año dos mil diez, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, de la aprobación de la escritura de Cambio de Domicilio de la Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., al margen de esta escritura matriz del Cambio de Domicilio de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el diez de noviembre del año dos mil nueve. Quito, a tres de marzo del año dos mil diez.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

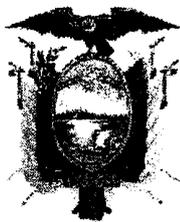


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000358, de fecha veinte y ocho de enero del dos mil diez, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., otorgada en esta Notaria el primero de enero del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la escritura de Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Tercera de este cantón el diez de noviembre del dos mil nueve.- Quito, ocho de marzo del dos mil diez.-



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1457 del Registro Mercantil de veinte y ocho de mayo del año dos mil siete, a fs 1262 vta., Tomo 138, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **PUERTO QUITO**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**EXTRACTORA LA SEXTA S. A.**”.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 10 de noviembre del 2.009, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal c) de la Resolución número **SC.IJ/DJCPT.E.Q.10 000358** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de enero del 2.010.- Quito, a veintidós de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/g.-



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000358

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 10 de noviembre del 2009, que contiene el cambio de domicilio de EXTRACTORA LA SEXTA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito; y, la reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 91 de 28 de Enero de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de EXTRACTORA LA SEXTA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito; y, la reforma sus estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al CAMBIO DE DOMICILIO de EXTRACTORA LA SEXTA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria del cambio de domicilio referido, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Vigésimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de creación por efecto de escisión de EXTRACTORA LA SEXTA S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la

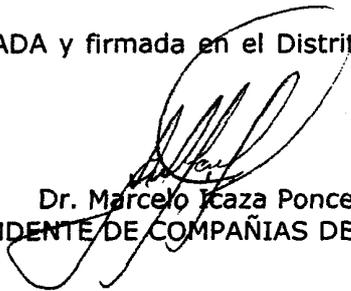


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Propiedad del cantón Puerto Quito, en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la creación por efecto de escisión de EXTRACTORA LA SEXTA S.A.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de enero de 2010


Dr. Marcelo Caza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 157924
Tr. 01.1.09.001429

MERCANTIL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PUERTO QUITO**
Fecha: 18-03-10 Se inscribe el presente
documento en el libro de **MERCANTIL** Tomo 8
N.º 2 Rep. 277 Foja: 4
D. Edgar Ramiro Jaramillo Yáñez.

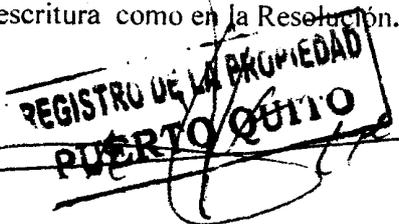
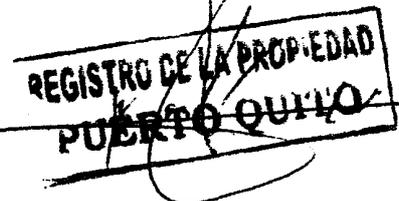
En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Tomo 8, número dos, repertorio 277, con foja 4, en el Registro Mercantil, actualmente a mi cargo.

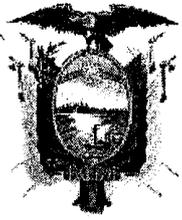
Puerto Quito a. 18/03/2010.

Dr. Ramiro Jaramillo Y.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PUERTO QUITO

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo ordenado en el literal d, de la Resolución que antecede, procedí a inscribir tanto en la escritura como en la Resolución.

Dr. Ramiro Jaramillo Y.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PUERTO QUITO





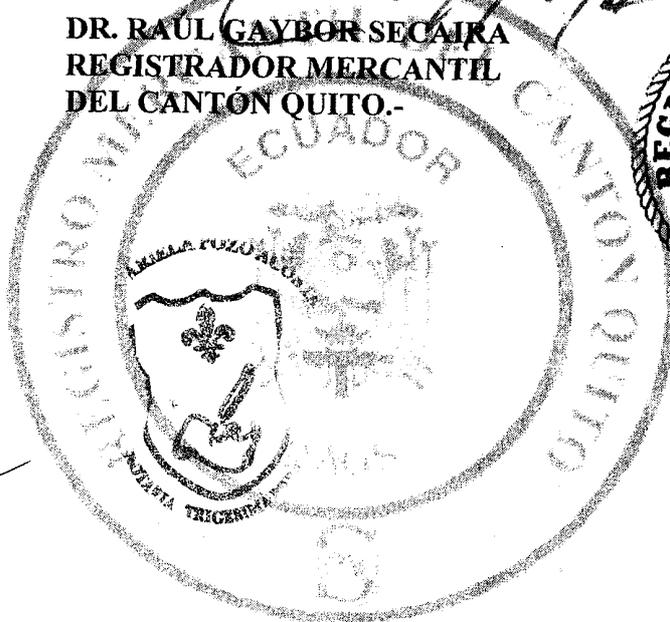
0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1457 del Registro Mercantil de veinte y ocho de mayo del año dos mil siete, a fs 1262 vta., Tomo 138.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10 000358** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de enero del 2.010.- Quito, a veintidós de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

[Handwritten signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta



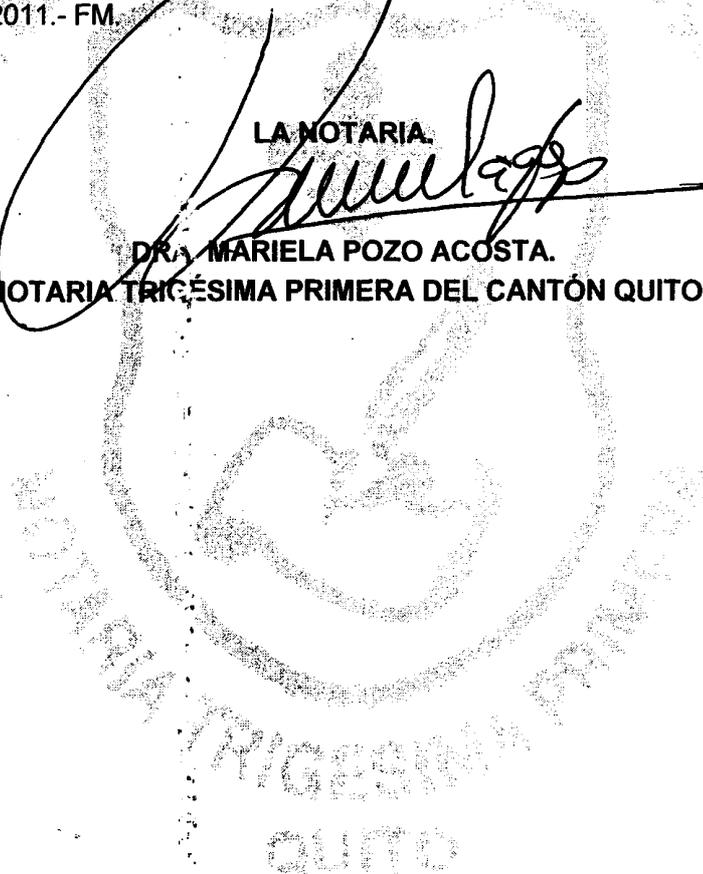
REPÚBLICA DEL ECUADOR



R A Z O N DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor JUAN JOSE SALGADO, Abogada con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, Protocolizo en el Registro de Escrituras Publicas de la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede, COPIA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMNA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXTRACTORA LA SEXTA S.A., constante de DOCE fojas útiles, y la petición del Abogado.- Quito, a 21 DE ENERO del 2011.- FM.

LA NOTARIA

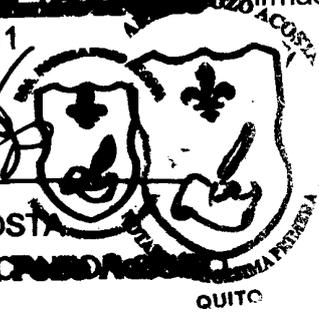
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE PROTOCOLIZO ante mí, DRA. MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO; y en fe de ello confiero esta ~~SEUNDA / DENOMINACION DE LA COMPAÑIA~~ firmada y sellada en Quito, ~~del~~ de FEBRERO DEL 2011

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO